administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CEX

CONVOCATORIA DE PREMIOS DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL EN CERTÁMENES DE ARTES PLÁSTICAS DE LA PROVINCIA, 2019.

La Presidencia de la Corporación Provincial ha aprobado por decreto número 2019/1520 de fecha 3 de mayo de 2019, la Convocatoria de 2019 de Premios de la Diputación de Ciudad Real en certámenes de Artes Plásticas de la Provincia en los siguientes términos:

La Diputación de Ciudad Real colabora económica y técnicamente desde los años noventa con ayuntamientos que organizan anualmente certámenes de artes plásticas, actividad muy arraigada en muchos municipios de la Provincia y que cuentan con más de 25 ediciones, en su mayoría, y casi ochenta ediciones en el caso del veterano Certamen Internacional de Valdepeñas, en el que la Diputación Provincial participa desde su inicio dotando un premio.

Esta iniciativa refuerza y visibiliza la colaboración entre instituciones públicas dando continuidad al fomento de la actividad artística visual y dando lugar a colecciones públicas que constituyen una representativa muestra de arte contemporáneo de la segunda mitad del siglo XX y XXI con obras de artistas vinculados a nuestro entorno.

Los ayuntamientos que desean acogerse a la convocatoria de la Diputación solicitan su participación dotando un premio o fondo de adquisición en el concurso que realizan. En cada edición se revisan y establecen condiciones para la concesión de los premios, para actualizar criterios y conectar con la multiforme actividad creativa actual. Con estos premios se incentiva la participación de más y nuevos artistas, pues aumenta la posibilidad de que su trabajo sea seleccionado para exposición y pueda integrarse en las colecciones públicas y el patrimonio municipal y provincial para su conservación y difusión cultural.

Apoyar la actividad de los artistas visuales exponiendo y editando su trabajo creativo, e incorporando sus obras o proyectos en las distintas colecciones públicas para su conservación y difusión y la de sus autores, es el objetivo de esta iniciativa en colaboración con ayuntamientos que lleven a cabo un certamen o convocatoria de proyectos de artes plásticas a realizar durante el año en curso.

La Diputación de Ciudad Real, de conformidad con la Ley7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada en la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a traves de la Sección de Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, ha elaborado la Convocatoria dirigida a Ayuntamientos para la dotación de "Premios de la Diputación" en los certámenes de artes plásticas de los ayuntamientos de la Provincia que soliciten sus participación durante el año de 2019.

La Convocatoria se rige por las siguientes condiciones:

1. Ámbito de creación.

La convocatoria está abierta a cualquier tipología o manifestación artística actual: pintura, escultura, dibujo, fotografía, vídeoarte, poesía visual, propuestas multidisciplinares, acciones artísticas... Cuando el premio de la Diputación recaiga en trabajos a realizar in situ o en acciones artísticas

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 3 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) AD8id6dJi9b5yH0Y53T

efímeras, su autora o autor aportará además de la realización del proyecto un registro o memoria del proceso creativo.

2. Premios y cuantía.

Pueden solicitar la participación de la Diputación dotando un premio/fondo de adquisición los ayuntamientos con una dotación propia en su concurso a partir de dos mil euros, independientemente de aportaciones de otras entidades. Tendrá carácter individual, no pudiendo acumularse a los dotados por la organización u otros. El premio que se solicite a la Diputación ha de ser de cuantía proporcionada y menor a la que dote el propio ayuntamiento.

Para incentivar la participación de artistas en concursos con premios más pequeños, los organizadores que doten su certamen entre dos mil y tres mil euros podrán solicitar a la Diputación una dotación hasta una cantidad igual a la de su aportación.

3. Valoración.

- Actualización y apertura de la convocatoria a manifestaciones y tipologías artísticas actuales
- Consolidación y entidad del certamen (ediciones, participación y nivel de artistas, nivel del Jurado, interés y actualidad de las obras o proyectos seleccionados, currícula de los artistas).
- Presupuesto (premios, exposición, difusión, publicaciones...).
- Espacios e instalaciones para conservación y exposición de las obras adquiridas.
- Difusión de la convocatoria y de la colección municipal.

4. Participación en Jurados.

Las obras o proyectos para premio/fondo de la Diputación se elegirán de entre las seleccionadas para exposición o realización. La Diputación colaborará por medio de sus técnicas en el proceso de selección. En el importe que se conceda estarán incluídos los impuestos vigentes.

5. Resolución.

La Diputación de Ciudad Real examinará las solicitudes y resolverá sobre premios y cuantías, dentro del límite del presupuesto consignado para la actividad de 45.000 euros en la aplicación 497.03. 94200. 462, y comunicará la resolución a los solicitantes. El importe concedido se librará entonces a los ayuntamientos organizadores para que efectúen el pago a los autores/autoras de las obras seleccionados por el Jurado para este premio.

6. Incorporación de obras a la Colección Provincial.

Las obras o proyectos elegidos para este premio/fondo por los distintos jurados se incorporarán a la colección de arte contemporáneo que mantiene la Diputación Provincial para su conservación y difusión cultural, y podrán integrarse en proyectos expositivos o de difusión de la Institución o en colaboración con los ayuntamientos organizadores. Todo ello en concordancia con la Base 23 de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para 2019.

7. Solicitud.

Los ayuntamientos que deseen solicitar esta participación de la Diputación lo harán por medios electrónicos y a través del cuestionario que figura en el anexo. El Plazo de solicitud es de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26,36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formatoelectrónico. Asímismo, el artículo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 4 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) AD8id6dJi9b5yH0Y53T

14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

8. Justificación.

Las obras galardonadas con este premio se remitirán a Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, y hasta el 20 de diciembre de 2019, así como la justificación que se efectuará por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña Ayuntamientos. Tras ello, subsanación de defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. (en caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el manual denominado subsanación, modificación o justificación).

A la justificación se unirá la siguiente documentación:

- Bases de la Convocatoria.
- Copia certificada del Acta del Jurado.
- Comunicación del Ayuntamiento de la concesión del Premio Diputación a su autora o autor.
- Copia certificada del documento de pago a autor/a.
- Datos personales de autor/autora y curriculum. Datos de la obra + imagen.

Con ella se emitirá por la Sección de Patrimonio Cultural y Cex el informe que corresponda.

La solicitudes se efectuarán a través del cuestionario anexo:

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL DOTANDO UN PREMIO EN CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS ORGANIZADOS POR AYUNTAMIENTOS. CONVOCATORIA DE 2019

INFORMACIÓN DEL CERTAMEN:

Ayuntamiento.

Nombre del certamen (dirección, teléfono, e-mail, web).

Año de institución, número de ediciones, ámbito geográfico.

Ámbito de creación (Artes plásticas , otra/s tipología/s...no específico).

Número de obras de propiedad municipal procedente del certamen:

Obra en exposición y nombre de espacios expositivos.

Obra no expuesta y espacios de reserva .

Autores, autoras de las obras adquiridas en las dos últimas ediciones de todos los premios.

EDICIÓN DE 2018 (o inmediata anterior):

Artistas participantes.

Obras seleccionadas para exposición.

Presupuesto general.

Relación y cuantía de premios/fondo dotados por el Ayuntamiento.

Relación y cuantía de los premios/fondo dotados por otras entidades

Lugar y fechas de la exposición de obras seleccionadas.

Relación de autores, autoras de las obras adquiridas y seleccionadas.

(Remitir un ejemplar de folleto, catálogo, listado para selección … a la dirección: Centro de Exposiciones, Ronda de Granada, 4, 13004, Ciudad Real. O por e-mail cex@dipucr.es).

EDICIÓN ACTUAL 2019:

Bases de la convocatoria.

Lugar y fechas de exposición previstos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 5 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) AD8id6dJJ9b5yH0Y53T

Presupuesto del certamen.
Dotación del organizador en premios.
Premio/fondo dotado por otros (excepto diputación).
Novedades, cambios a reseñar.
CUANTÍA SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN:

Marque la opción elegida:

Premio de adquisición Fondo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anuncio número 1360

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 6 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) AD8id6dJJ9b5yH0Y53T